



Municipalidad de la Ciudad
San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

07 DIC. 2018

TRIBUNAL EXAMINADOR

VISTO:

La impugnación efectuada por la Sra. Coronel Cristian Ramón, D.N.I. N° 30.504.957, dentro del "Concurso Cerrado Antecedentes y Oposición" para cubrir cargos vacantes en los términos establecidos por el Decreto S.P. y M. N° 1046/17 y;

CONSIDERANDO:

Que, a este Tribunal se le han otorgado las facultades para resolver las impugnaciones en los términos del Art. 52 y 53 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17;

Que, la impugnación interpuesta por el Sr. Coronel carece de fundamentos para atacar de modo válido el procedimiento que siguió el Tribunal Examinador en el curso de la evaluación;

Que, conforme al reglamento del presente concurso la impugnación bajo exámen debe ser rechazada sin más trámite;

Por ello,

**EL TRIBUNAL EXAMINADOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR en todas sus partes, la presentación efectuada por el Sr. Coronel Cristian Ramón, D.N.I. N° 30.504.957, en los términos del Art. 52 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17.

ARTÍCULO 2°: NOTIFIQUESE al interesado, oportunamente. Archívese.-

RESOLUCIÓN T.E. N°



Lic. EMILIO A. RAMACIAHUMADA
SECRETARIO DE MODERNIZACION Y
DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA